



RESOLUCIÓN No 41 ODE 2019 ✓

"Por la cual se adiciona la resolución No. 0266-2019 que liquidó unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 1742 de 2017, celebrado entre HUGO ANDRES ANGEL LEAL y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON. "

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que, el día 27 de diciembre de 2017, entre el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud- IDIPRON y **HUGO ANDRES ANGEL LEAL**, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1742 de 2017, cuyo objeto fue: *"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SEGUIMIENTO A METAS, GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN"*.

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 1742 de 2017 estuvo respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017003071 de 12 de diciembre de 2017 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 2017009843 de 27 de diciembre del mismo año.

Que el contrato de Prestación de Servicios No. 1742 de 2017 fue prorrogado por el termino de DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS y adicionado por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 9.671.800) respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018001337 de 25 de abril de 2018 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 2018001927 del 8 de mayo del mismo año.

Que mediante la resolución 0266 del 7 de mayo de 2019 fue liquidado de forma unilateral, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1742 de 2017, suscrito entre el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud- IDIPRON y **HUGO ANDRES ANGEL LEAL**.

Que la resolución arriba mencionada no incluyo el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018001337 de 25 de abril de 2018 correspondiente a la adición del contrato de prestación de servicios No. 1742-2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la resolución No. 0266 del del 7 de mayo de 2019 en el numeral Primero información general CDP 2018001337 de 25 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar por aviso, el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 06

RESOLUCIÓN No 410 DE 2019 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se adiciona la resolución No. 0266-2019 que liquidó unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 1742 de 2017, celebrado entre HUGO ANDRES ANGEL LEAL y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON. "

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General del IDIPRON, de conformidad con el Artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en los términos estipulados en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez ejecutoriada la presente resolución, remítase copia de la misma a la Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera y al supervisor del contrato.

Dada en Bogotá D.C. a los 28 JUN 2019

WILFREDO GRAJALES ROSAS

Director General

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud- IDIPRON

Proyectó: Adriana Botía CPS 0004/19

Revisó: Sindy Lorena Niño CPS 0005/19

Aprobó: Jesús Leandro Tarazona - Jefe Oficina Asesora Jurídica

**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD –
IDIPRON**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Acto administrativo que se notifica:	Resolución No. 410 de 2019 del 28 de junio de 2019: “Por la cual se adiciona la resolución No. 0266-2019 que liquidó unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 1742 de 2017, celebrado entre HUGO ANDRES ANGEL LEAL y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.”
Fecha de expedición:	28 de junio de 2019
Autoridad que lo expide:	Dirección General
Recurso que procede:	Reposición
Autoridad ante quien se debe interponer el recurso:	Director General
Plazo para interponerlo:	10 días siguientes a la notificación por aviso

Acto administrativo que se notifica:	Resolución No. 411 de 2019 del 28 de junio de 2019: “POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0511 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD “IDIPRON” Y JEISSON FABIAN CASTRO BARRETO”
Fecha de expedición:	28 de junio de 2019
Autoridad que lo expide:	Dirección General
Recurso que procede:	Reposición
Autoridad ante quien se debe interponer el recurso:	Director General
Plazo para interponerlo:	10 días siguientes a la notificación por aviso



ADVERTENCIA

**ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE
DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD**

Adjunto se publica copia íntegra de los Actos Administrativos referidos, siendo el día Tres (3) de Julio de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

JESÚS LEANDRO TARAZONA MONCADA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Adriana Botía Rodríguez - OAJ
Revisó: Sindy Lorena Niño Avendaño - OAJ